

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN
OFICINA SECRETARIA

12 FEB 2002

RECIBIDO POR: *mpl*

HORA: 10:35AM

ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 031

SERIE 2001-2002

PARA DELEGAR EN EL SR. JACINTO DESIDERIO ORTIZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA CAPITAL, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA LEY NUM. 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE 1991".

POR CUANTO: Varios asuntos en el Departamento de Salud de la Capital requieren la delegación de facultades en un funcionario de la Rama Ejecutiva Municipal.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.009 (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como " Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", DISPONGO lo siguiente:

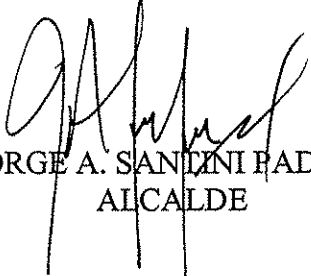
PRIMERO: Delego en el Sr. Jacinto Desiderio Ortiz, Director de Administración Interino del Departamento de Salud de la Capital las siguientes facultades:

- 1) Firmar las aprobaciones en el sistema financiero del Municipio de San Juan de las órdenes de compra y facturas del Departamento de Salud de la Capital, previamente autorizadas

por el Dr. Alfredo L. Escalera Navarro, Director del referido Departamento.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de febrero de 2002.


JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE